

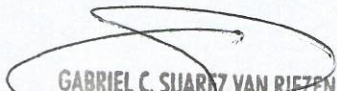
**RESOLUCION ONCE DE LA JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CORRIENTES**

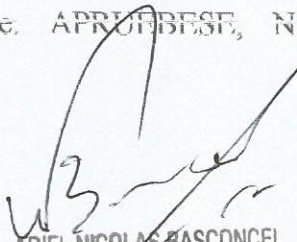
27 de septiembre de 2021.-

AUTOS Y VISTOS:

Que con motivo de la convocatoria y apertura de los actos de comicios previstos para las elecciones del COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES para la elección de AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, REPRESENTANTE AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES: **Y CONSIDERANDO:** que la Junta Electoral, siguiendo el cronograma fijado por el Consejo Superior de Colegios de Abogados, y habiéndose realizado las observaciones y/o impugnaciones pertinentes, como así también acordé a lo solicitado por la Directiva del Colegio Público, se procedió a la incorporación de oficio de todos los matriculados informados oportunamente. Que, en uso de facultades y competencias que nos son propias y en consideración a lo prescripto por el Reglamento Electoral Elecciones 2021, aprobado en reunión de Consejo Superior de Colegios de Abogados del día 16/08/2021, esta Junta Electoral, **RESUELVE:** 1º) **APROBAR** como PADRON DEFINITIVO para la elección de autoridades convocada para el día 22/10/21, para elegir A LAS AUTORIDADES DEL DIRECTORIO, MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA, REPRESENTANTES AL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA Y AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES, respectivamente, del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción, el que como ANEXO I, en 39 Fs., con la cantidad de 1320 matriculados habilitados para emitir sufragio, forma parte integrativa de la presente Resolución. 2º) **REMITIR** copia del Padrón Definitivo aprobado en el punto 1, el día de la fecha, a las Autoridades del Colegio Público de Abogados de la Primera Circunscripción Judicial, en la persona de su Presidente, Dra. LILIAN SAWOCZKA, en los términos del artículo 12 del Reglamento vigente, el que constituirá el PADRON ELECTORAL para las Autoridades de Mesa. 3º) **ORDENAR** a las Autoridades del Colegio Público de Abogados

de la Primera Circunscripción de la Provincia de Corrientes, arbitre todos los medios necesarios para su debida exhibición. 4°) DETERMINAR en ciento treinta y dos (132), equivalente al 10% del padrón definitivo, el número de avales mínimos que deben presentar cada lista con intenciones de participar en las elecciones del día viernes 22 de octubre de 2021. Sin más y para constancia, firman los miembros de la Junta Electoral en el lugar y fecha indicados precedentemente. APRUEBESE, NOTIFIQUESE Y REGISTRESE.-

  
GABRIEL C. SUARZ VAN RIEZEN  
PRESIDENTE  
JUNTA ELECTORAL CPAPC

  
ARIEL NICOLAS BASCONCEL  
VOCAL  
JUNTA ELECTORAL CPAPC